



SECCIÓN II
ADMINISTRACIÓN LOCAL DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE BIZKAIA

Ayuntamiento de Barakaldo

Aprobación definitiva del crédito adicional 2025CA18 al presupuesto del Ayuntamiento de Barakaldo.

El Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada en el día 24 de abril de 2025 ha aprobado inicialmente el expediente de Modificación de Créditos número 2025CA18 en la modalidad de créditos adicionales, dentro del Presupuesto del Ayuntamiento.

El citado expediente se expuso al público mediante anuncio en el «Boletín Oficial de Bizkaia» número 85 de 7 de mayo de 2025.

Transcurrido el plazo reglamentario de información pública del expediente de Modificación de Créditos, mediante Créditos Adicionales número 2025CA18 dentro del Presupuesto Municipal del Ayuntamiento, sin que se haya producido reclamación alguna, ha quedado definitivamente aprobado dicho expediente.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículo 15 y siguientes de la Norma Foral 10/2003, de 2 de diciembre, Presupuestaria de las Entidades Locales del Territorio Histórico de Bizkaia, se inserta a continuación un resumen por capítulos del expediente de Modificación de Créditos mediante Créditos Adicionales 2025CA18 al Presupuesto municipal en vigor, en las partidas que corresponden al siguiente resumen por capítulos, así como su financiación:

PRESUPUESTO DE GASTOS

Capítulo	Descripción	Importe (€)
2	Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	117.000,00
4	Transferencias Corrientes	172.750,00
7	Transferencias de capital	36.570,95
	TOTAL	326.320,95

PRESUPUESTO DE INGRESOS

Capítulo	Descripción	Importe (€)
8	Activos Financieros	326.320,95
	TOTAL	326.320,95

En Barakaldo, a 12 de junio de 2025.—La Alcaldesa, Amaia del Campo Berasategui